

Saca de...

uentos de treinta y seis años, los Señores D. Mathias de la
ya y Molina, y Ginés Gauarion Real y de Cadiz, y
D. Diego fernando Molinay Parraga, D. Pedro Saba
uedra Galinsoy y Lamas, y D. fernando de Duran Bonique
D. fernando y m. bernon duran, y D. o. aguin do
no bonique Alguazil mayor Capitulares del Conre de
tura y xxiii de esta villa, estando juntos en un con
de como lo tienen bien y sumario numero de ve
xon = que la Legua ma de esta villa se ay nuda de
di ferentes partes, y la canal que se alla en ruina de p.
sauele falta de el pie q. la mantenen, y sien de p. r. o.
curia suapane p. r. o., para la falta que ha de el agua para
q. muelan los molinos, causado de toda la llubria que se
de, q. ha de, y para q. pronto mente se ap. r. e.
xon, se ha el caso de esta villa, y sus de p. r. o., para ma
como, quien leuara quenta formal y memorial que
haga, de sus gastos, de rones y materiales, y demas que ou
ra, que on el, y otras de de esta de uento, y r. u. o. q. uen
los de la de se le pasaran en quenta en las que diere de
mas auer de su cargo, y p. r. o. de de lo ha en de r. o.
y firmand. r. u. Mercedes quien saue =

D. Mathias de la
Molina

Ginés Ga
uarrion

D. Diego fer
Molinay Parraga

D. Pedro Saba
uedra Galinsoy y Lamas

Ante mi
Joseph fern
Sahuera

Queda libre
dependencia de la

En la villa de Mula en ocho dias del mes de Octubre
de mil setecientos treinta y seis años, los Señores D. Mathias

